



Diezete maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

M. N. Aumont^{to}

D. D. Jacinto Gonzalez Mouro Abogado de los
R. Correos de V. y Abastecedor de carnes de esta
V. a. d. V. con la decida Veneray. expongo: que en
el corriente año de Noventa y dos he estado vivi-
endo a el Publico en dho Abato con la mayor exacti-
tud por precio de siete quartos libra, y aunque su
infirmidad me ha inrogado considerables perjuicio
no he solicitado levante p. a. Marchar por estar
quasi evidentemente perseguido que al respecto de
otro d. tendria suficiente motivo el Ganado con mis
y dho. Caveras que acopie en un principio, pero ha
faltado tanto mi juicio que en el dia han gasta-
do mil ipsej. sin hacer men^{ta} el mas el cien-
to que han perecido e inogrita e inavexigua-
ble enfermedad, cuyo costo me ha costado a el pre-
cio subido de treinta. Cavera: con cuyo motivo
el del crecido ganto que se experimenta y se ex-
pera en vna el precio bajo me hallo con muy poco
Ganado cimiento, lo que seme dexar mas conside-
rables perjuicio porque el poco de este y otro qual-
quiera genero tiene una estimay. tan subida que aun-
quando la Carne a ocho quartos se pierde dinero: en
Consideray a esto, a que ninguno de lo mejor en



no aguardo en este favor
beneficio que etc no obstante tener me
jores propone nes por adelantax dime
no alor obligados, y aque ponderado el
perjuicio pp. con el mio es aquel de mi
conta entida, parece conforme a la equi
dad el que se me levanto el precio de la
carne, y maxime a se reflexiona que
el de el favor estando rematado ba
jo las mismas condic. nes esta legando
este beneficio, y para conseguirlo:

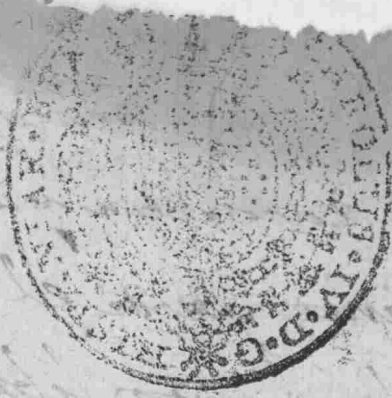
A V. Sup. se sirva subir el precio de la car
ne un quarto en libra, notificandolo
antes, si se estima por conven. a Alonso
de Banguetero mi competidor que fue
en el para si por el precio le acomoda
y en ello se vive de especial mrd.

Diz. gr. Jacinto Gonzalez
Rovigo

Decreto de los S. res
Ayuntamiento de ... el margen que componen el
monial q. anuejete y teniendo considerax
alo q. refiere q. ans mrd. contra p. cond.
no siendo justo q. siga perdiendo el Abon
perador su Caudal quando p. otro lado

...y repudiando
queda todavia p^a un precio muy ventajoso y
beneficioso al p^o devian acordar y acorda
ron q^e en efecto se levante y desde el dia de
manana se venda a ocho quartos libra; Pero
con respecto ala condic^{on} Al Remate acor
daron sellame a el ant^o Porton Alonso Ban
quetero para requiriere segun abatezrendo
bajo dho precio segun lo estipulado: Thav.
se echo comparen p^a medio de un Portero
y enteradote el caso manifesto q^e Aring^o
modo le convenia y q^e lav^o hiciere lo q^e
le pareciere encuia carta sus mds mandan
siga el actual obligado con el levante referido
y lo firmaron con dho Banquet^o de q^e d^o =
Mendoza C. Pizarro L^o Guzman
Pedro y Viz. Holgado
Alonso Banquetero

Teinte parattedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MAR.
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signatures and names, including 'Alonso Bander...' and 'Pedro...' in cursive script.]